Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General de Evaluación

Oficio: INAI/CAI-DGE/396/16

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

Asunto: Resultado de indicadores segundo semestre 2015.

Lic. Carlos Rafael Vargas Navarro
Titular de la Unidad de Transparencia
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
Presente

Por medio del presente le comunico que esta Dirección General en el ejercicio de sus atribuciones, emite los resultados de la evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno Federal conforme a los indicadores de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) correspondiente al segundo semestre de 2015 y de los indicadores Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC) y el de Obligaciones de Transparencia (ODT), correspondientes al año 2015.

En el caso del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) los resultados son los siguientes:

Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)			
Resultado del Indicador	**Componente 1***	**Componente 2***	**Componente 3***
ND	ND	ND	ND

Componente 1. Tendencia: considera la relación que guarda la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias, sobreseídas y revocatorias del Pleno del Instituto respecto a las solicitudes recibidas en cada periodo. (25%)
Componente 2. Criterios: se consideran las resoluciones del Instituto en las que se confirmó, sobreseyó y modificó la respuesta otorgada por la dependencia o entidad, respecto al total de resoluciones (confirmatorias, sobreseídas, modificadas y revocatorias) notificadas en el periodo. (25%)
Componente 3. Cumplimiento: porcentaje del tiempo promedio de desfase en el cumplimiento a las resoluciones del Pleno del Instituto con relación al tiempo de cumplimiento otorgado. (50%)

* En el supuesto de que un componente del Indicador A3C no le aplique a la institución evaluada, el peso de dicho componente o fracción se distribuirá proporcionalmente dentro del resto de los componentes.

Se adjunta memoria de cálculo del Indicador A3C.

Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC)		
Resultado del Indicador	**Variación de los tiempos promedios de respuesta**	**Variación de porcentajes de recursos de revisión con respecto a las solicitudes respondidas en cada periodo**
98.58 %	97.16 %	100.00 %

Se adjunta memoria de cálculo del Indicador ITRC.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Coordinación de Acceso a la Información
Dirección General de Evaluación

Oficio: INAI/CAI-DGE/396/16

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

Asunto: Resultado de indicadores segundo semestre 2015.

Obligaciones de Transparencia (ODT)					
Resultado del Indicador	Apartados				
	Financiero	Regulatorio y de Toma de Decisiones	Relación con la Sociedad	Organización Interna	Información Relevante
97.85	98.41	96.65	99.78	96.65	96.65

Apartado financiero: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG): la remuneración mensual por puesto (IV) la información sobre el presupuesto asignado (IX), los resultados de las auditorias (X), la información de los programas de subsidio (XI) y las contrataciones que se hayan celebrado (XIII). (44%)
Apartado regulatorio y de Toma de Decisiones: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG; la relativa a las concesiones, permisos o autorizaciones (XII), el marco normativo aplicable (XIV), las metas y objetivos de las unidades administrativas (VI) y la relativa a los informes que genere el sujeto obligado (XV). (22%)
Apartado de relación con la sociedad: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG: el directorio de servidores públicos (III), la información relativa a la unidad de enlace (V), los servicios que ofrece la dependencia o entidad (VII), los trámites, requisitos y formatos (VIII) y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana (XVI). (20%)
Apartado sobre la organización interna: Se integra por la evaluación de las siguientes fracciones del Artículo 7 de la LFTAIPG; la relativa a la estructura orgánica (I) y a las facultades de las unidades administrativas (II). (7%)
Apartado sobre información relevante: Se integra por la evaluación de la fracción XVII del Artículo 7 de la LFTAIPG. (7%)

Se adjunta memoria de cálculo del Indicador ODT.

En caso de que la Institución tenga comentarios o desee hacer aclaraciones respecto a la evaluación, es necesario que lo haga de conocimiento de la Dirección de Obligaciones de Transparencia, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación. De resultar procedente, la Dirección General realizará las correcciones correspondientes. De lo contrario, el resultado de la evaluación permanecerá vigente hasta que el Instituto realice una nueva evaluación.

No se omite indicar que los resultados de los indicadores notificados en el presente oficio serán publicados una vez concluido el periodo de aclaraciones en la página web de este Instituto, en la dirección http://inicio.inai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx.

Derivado de la expedición de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que en sus artículos transitorios establece que el Congreso de la Unión deberá emitir su correspondiente legislación en la materia, dentro de un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General; y derivado del Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de cumplir con las nuevas atribuciones conferidas al órgano garante, se ha

considerado revisar los indicadores emitidos por este Instituto con el fin de armonizarlos con la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información. Por lo anterior, en el segundo semestre de 2015 no se calcularon los indicadores de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), Atención prestada a la Unidad de Enlace (AUE) y Obligaciones de Transparencia (ODT).

No obstante lo anterior, este Instituto realizó el cálculo del indicador Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C) y el indicador "Tiempo de Respuesta a solicitudes de Información y Calidad de las mismas" (ITRC). En el caso del indicador Obligaciones de Transparencia (ODT) se considerará la calificación del primer semestre 2015 como la calificación anual de la institución.

Por último, le recuerdo que de conformidad a los *Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública*, la Unidad de Enlace será la encargada de transmitir los resultados y las recomendaciones citadas anteriormente al Comité de Información y en su caso, a las Unidades Administrativas correspondientes.

ATENTAMENTE

Carlos P. Mendiola Jaramillo
Director General de Evaluación *

*En cumplimiento de las atribuciones especificadas en los incisos I, II, III, IV y VI del artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con base en la fracción 15 del punto VIII del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de febrero de 2014 y 8 de mayo de 2007, respectivamente.

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez. Coordinador de Acceso a la Información.- INAI.- Presente.
Mtro. Armando Alfonzo Jiménez. Director General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos.- INAI.- Presente.
C.P. Ricardo Juárez Curiel. Titular del Órgano Interno de Control.- CIDESI.- Presente.
C.P. J. Jesús Páramo Barrios. Representante Designado.- CIDESI.- Presente.